

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:59307-2011:TEXT:ES:HTML>

TR-Ankara: IPA — Asistencia técnica y supervisión para el proyecto en materia de agua y aguas residuales de Manavgat

2011/S 37-059307

Lugar: Europa (fuera de la Unión Europea) — Turquía

Anuncio de licitación de contrato de servicios

Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura principal:

71520000 Servicios de supervisión de obras

Nomenclatura complementaria:

71356200 Servicios de asistencia técnica

90713100 Servicios de asesoramiento sobre suministro de agua y sobre aguas residuales que no sean para la construcción

1. **Referencia de publicación:**
EuropeAid/130107/D/SER/TR.
2. **Procedimiento:**
Restringido.
3. **Programa:**
IPA.
4. **Financiación:**
Partida presupuestaria IPA 13 05 02 del presupuesto general de la Unión Europea y contribución nacional.
5. **Órgano de contratación:**
Centro de Coordinación e Implementación del IPA, Ankara, TURQUÍA.
6. **Naturaleza del contrato:**
Honorarios.
7. **Descripción del contrato:**
El objetivo del contrato es doble: asistencia técnica al municipio y servicios de supervisión para las obras de construcción.
El consultor tiene las siguientes tareas principales:
 - diseño y preparación de la documentación del concurso para inversiones relativas a las aguas residuales basada en las condiciones de contratación de la FIDIC y PRAG,
 - supervisión de la construcción de un sistema de abastecimiento de agua,
 - supervisión de la construcción de proyectos de aguas residuales,
 - preparación de un programa detallado de detección de fugas,
 - modernización (digitalización de todos los datos en SIG) del Departamento de Servicios Hídricos,
 - programa de creación de capacidad para el Departamento de Servicios Hídricos del municipio,
 - completar el expediente de contrato de suministros para la provisión de equipo y asistir en la licitación.
8. **Número y nombre de los lotes:**
El contrato se divide en lotes: no, 1 único lote.

9. **Presupuesto:**

Presupuesto máximo: 2 300 000 EUR.

10. **Posibilidad de servicios adicionales:**

El órgano de contratación puede, a su entera discreción, ampliar el proyecto en duración o alcance sujeto a la disponibilidad de fondos, hasta un máximo que no exceda la duración e importe del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

Condiciones de participación

11. **Criterios de elegibilidad:**

La participación está abierta a todas las personas jurídicas [que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] de los Estados miembros de la Unión Europea y de los países y territorios de las regiones reguladas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29). La participación también está abierta a organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula de acuerdo con los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato.

12. **Candidatura:**

Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables conjunta y solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. **Número de solicitudes:**

Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como director o socio de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. **Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:**

Las ofertas recibidas por parte de los licitadores con una composición distinta de las indicadas en los formularios de candidatura serán excluidas de este procedimiento de licitación restringido, a menos que cuenten con la autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3. de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o realizar acuerdos subcontractuales para el contrato en cuestión.

15. **Motivos de exclusión:**

Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

16. **Subcontratación:**

La subcontratación está permitida.

Porcentaje máximo del valor del contrato que puede ser objeto de subcontratación: 30 %.

17. **Número de candidatos preseleccionados:**

Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a un mínimo de 4 candidatos y a un máximo de 8 a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de candidatos elegibles que cumplen los criterios de selección es inferior a un mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que cumplan los criterios a presentar su oferta.

Calendario provisional

18. **Fecha provisional de la invitación a licitar:**
16.5.2011.
19. **Fecha provisional de inicio del contrato:**
1.11.2011.
20. **Período inicial de ejecución de las tareas:**
Duración en meses: 43.

Criterios de selección y adjudicación

21. **Criterios de selección:**

Los mismos criterios tanto para personas físicas como jurídicas.

Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto:

1) Capacidad económica y financiera del candidato:

En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá presentar la siguiente información:

1. El volumen medio anual de negocios del candidato deberá ser superior a 750 000 EUR durante los 3 últimos ejercicios.

2) Capacidad profesional del candidato:

1. Al menos 10 empleados fijos trabajan para el candidato en ámbitos relacionados con el presente contrato.

3) Capacidad técnica del candidato:

1. El candidato debe haber completado satisfactoriamente al menos 1 contrato de servicios de cualquier tipo en el sector medioambiental con un valor mínimo de 2 500 000 EUR (proporción llevada a cabo por el candidato) o un valor anual mínimo (importe del contrato × 12/duración del contrato en meses) de 700 000 EUR (proporción llevada a cabo por el candidato) incluida la consolidación de la capacidad para municipios/departamentos de servicios hídricos en el ámbito de la gestión del agua/aguas residuales en los 3 últimos años anteriores al plazo límite de presentación de esta solicitud (desde marzo de 2008 al 31.3.2011).

2. El candidato debe haber completado satisfactoriamente al menos 1 contrato de servicios para/incluida la supervisión de la construcción (en nombre del empresario/ órgano de contratación) en los 3 últimos años anteriores al plazo límite de presentación de esta solicitud (desde marzo de 2008 al 31.3.2011) (los siguientes subcriterios pueden estar cubiertos por 1 contrato o por contratos separados).

a) para un proyecto de suministro de agua incluida la construcción de una red de 80 km como mínimo;

b) para cualquier tipo de construcción que esté regida por la condiciones de contratación de la FIDIC.

3. El candidato debe haber completado al menos 1 contrato de asistencia técnica incluido el diseño de sistemas de aguas residuales en los 3 últimos años anteriores al plazo límite de presentación de esta solicitud (desde marzo de 2008 al 31.3.2011).

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a los recursos y capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que una a ambos. El órgano de contratación puede no considerarlo apropiado por ejemplo cuando los licitadores recurran mayoritariamente a las capacidades de otras entidades o a los criterios clave. Si el licitador recurre a otras entidades deberá probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato, presentando, por ejemplo, el compromiso escrito de esas entidades de poner los recursos necesarios a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar

las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos para esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán incluirse en la oferta en un documento separado. Asimismo, se deberá presentar la prueba de la capacidad cuando lo solicite el órgano de contratación.

Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección, es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. El único factor que se tendrá en cuenta durante el proceso de reexamen es:

— el valor total acumulado del contrato (proporción llevada a cabo por el candidato) de los proyectos que cumplan el punto 1 del apartado 3 del criterio 21.

22. **Criterios de adjudicación:**

Mejor relación calidad/precio.

Solicitud

23. **Plazo para la recepción de las solicitudes:**

4.4.2011 (17:00), hora local.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. **Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:**

Las solicitudes deberán presentarse utilizando el formulario de solicitud normalizado, cuyo formato e instrucciones deberán respetarse escrupulosamente. El formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet: http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_en.htm

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. **Modo de envío de las solicitudes:**

Las solicitudes deberán presentarse en inglés únicamente ante el órgano de contratación:

— por correo certificado (servicio oficial de correos) dirigido a:

Centro de Coordinación e Implementación de la IPA (a la atención de Sr. Nuri Ercan Tortop), Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura, 10^a planta, Söğütözü Cad. No 14/E Beştepe, 06560 Ankara, TURQUÍA,

— o en mano (incluidos los servicios de mensajería privada) directamente al órgano de contratación, contra entrega de un recibo firmado y fechado, en la siguiente dirección:

A la atención de: Sr. Nuri Ercan Tortop, Director del Centro de Coordinación e Implementación del IPA. Tel. +90 3122075791 / 3122075792.

Horario de atención: 9:00–18:00.

Véase la dirección anterior.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26. **Modificación o retirada de solicitudes:**

Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha indicada por medio de una notificación escrita.

Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

En sobre exterior (y el sobre interior pertinente) debe indicarse «Alteration» (modificación) o

«Withdrawal» (retirada) según proceda.

27. **Lengua operacional:**

Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en inglés.

28. **Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato:**

28.5.2010.

29. **Base jurídica:**

Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo, de 17.7.2006, por el que se establece un Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA) (DO L 210 de 31.7.2006, p. 82).

30. **Información adicional:**

La firma del presente contrato está sujeta a la firma, por parte de la Comisión Europea, del acuerdo bilateral del proyecto sobre el mismo.

En caso de que no haya adjudicación del contrato de obras, el consultor será responsable únicamente de las actividades de asistencia técnica y el importe del contrato será revisado en consecuencia.

Téngase en cuenta que la adjudicación del contrato está sujeta a la condición de la adopción previa del convenio de financiación, lo que no modifica los elementos del procedimiento de contratación (sería el caso, por ejemplo, si la dotación presupuestaria prevista inicialmente fuera diferente, o si se alterara el plazo, la naturaleza o las condiciones de la ejecución).

Si no se cumple esta condición, el órgano de contratación podrá anular la contratación o el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna indemnización.

31. **Fecha de envío del presente anuncio:**

11.2.2011.